



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE CHOBO**

**RESOLUCION N° 12-A**

**LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, el 29 de Octubre del 2018 la Asamblea Parroquial, conoció el anteproyecto de presupuesto 2019 y emitió su conformidad con las prioridades de inversión incluidas en dicho documento;

QUE, el 7 de Diciembre del 2018, el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Parroquial de Chobo, aprobó el presupuesto del año fiscal 2019, en primer debate;

QUE, el 10 de Diciembre del 2018 el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Parroquial de Chobo, aprobó en segundo debate el presupuesto del año fiscal 2019;

QUE, según el Art. 255 del COOTAD una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de crédito;

QUE, el literal d) del Art. 67 del COOTAD prescribe que le corresponde a la Junta Parroquial aprobar reformas del presupuesto.

**R E S U E L V E:**

Artículo 1.-Refórmese el presupuesto del 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chobo, por recuperación de fondos de reserva:

1.01.- Incrementar a la partida 19.04.99 por un monto de \$32,82

1.02.- Incrementar a la partida 51.06.02 por un monto de \$32,82



GAD Parroquial  
**CHOBO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
"CHOBO"

RUC: 0968540560001

Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)



Dado en la Parroquia Rural de Chobo, a los 05 días de Noviembre del 2019.



Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas  
E-mail: [juntaparroquialchobo@hotmail.com](mailto:juntaparroquialchobo@hotmail.com)  
Guayas - Ecuador  
Cel. 043030336 - 0959153824